

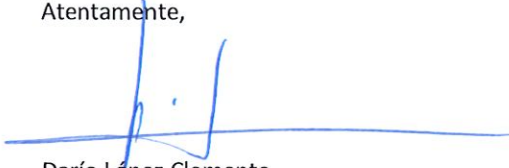
Comisión Nacional de Valores
Dirección General de Mercados
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 7 de noviembre de 2023

Muy Señores nuestros,

En relación con su escrito con número de registro de salida 2023105868, en el que nos solicitan información adicional relativa a determinadas cuestiones incluidas en las cuentas anuales consolidadas de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante: "el Grupo") correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022, nos es grato atender su solicitud de información siguiendo a tal efecto el mismo orden previsto en el mencionado escrito.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'D' and 'L' followed by a horizontal line.

Darío López Clemente
Director General
SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
Calle Princesa 2, 5ª planta
28008 Madrid

Procedemos a dar respuesta a sus requisitos de información:

1. ESMA publicó en octubre de 2022 las prioridades comunes de supervisión de los informes financieros anuales del ejercicio 2022. Entre dichas prioridades, se incluye la forma en la que las entidades supervisadas han tenido en cuenta en sus estimaciones, el entorno macroeconómico actual resultante de la combinación de los efectos relacionados con diferentes factores tales como la inflación, el aumento de los tipos de interés, el deterioro del clima empresarial, los riesgos e incertidumbres geopolíticas y las incertidumbres relativas a la evolución futura.

Por su parte, los estados financieros consolidados cuentan con un importe de activos por impuesto diferido por valor de 80.106 miles € a 31.12.2022, y mencionan en la nota 2.4, relativa a estimaciones realizadas y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables, que el análisis de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido es uno de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad, o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas. Este análisis, forma también parte de las cuestiones clave del auditor.

Adicionalmente, la nota 13.2 en su apartado relativo a: Análisis recuperación de activos por impuesto diferido, se aclara que el mencionado análisis ha tenido en cuenta el plan de negocio del grupo presentado al mercado en septiembre de 2021 y actualizado en febrero de 2022.

Considerando que, tras la última actualización del plan de negocio tomado como referencia, la situación macroeconómica ha sufrido cambios significativos relevantes en términos de evolución de los tipos de interés, la situación geopolítica actual (invasión rusa en Ucrania iniciada en febrero de 2022), y la volatilidad en el precio de la energía:

1.1 Aclaren cómo han incorporado en sus estimaciones a 31.12.2022, los principales cambios macroeconómicos comentados u otros significativos para la entidad, y si han considerado necesario realizar alguna actualización del plan de negocio que sirvió como referencia en el análisis de recuperabilidad de los activos por impuesto diferido. En particular, mencionen cómo puede influir en dicho plan las significativas subidas de los tipos de interés y la volatilidad en el precio de la energía que se ha producido recientemente en el desarrollo de nuevos proyectos.

Respuesta:

El análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se basa en nuestro plan de negocio teniendo en cuenta el crecimiento significativo previsto por la puesta en marcha de nuevas plantas. A modo de ejemplo hacemos referencia a la evolución registrada desde el cierre del año 2019 a fecha de hoy con la incorporación de 1.165 MW de generación. En este sentido, tal y como se indica en el Informe de Gestión consolidado se prevé un crecimiento significativo de la capacidad instalada lo que refuerza la expectativa de la Dirección de que generarán ingresos suficientes para Grupo justificando así la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos registrados a 31 de diciembre de 2022, tal y como se indica también en la propia nota 18 (Nota fiscal) de la memoria consolidada.

El nuevo escenario económico provocado por la subida de tipos de interés y precio de la energía no tiene impacto relevante en estas estimaciones debido a las coberturas contratadas. En este sentido, hacemos también referencia al Informe de Gestión a 31 de marzo de 2023 en los que se percibe el crecimiento del negocio y con ello un incremento del resultado consolidado antes de impuestos en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior, todo ello en línea con el plan de negocio del Grupo.

En relación con la mencionada prioridad de ESMA, la CNMV considera relevante que se aporten los análisis de sensibilidad relativos al impacto de posibles variaciones en los tipos de interés y otros elementos clave, y que contengan variaciones razonablemente posibles cuyos impactos puedan ser relevantes en los estados financieros.

Dado que la nota 18.2 sobre riesgo de mercado desglosa que, del total de deuda financiera registrado por 777.647 miles € a cierre de 2022, la deuda a tipo de interés variable asciende a 130.473 miles € (teniendo en cuenta los derivados de cobertura, lo que supone un 16,8% sobre el total) y que, dentro del contexto actual de subidas de tipos de interés, se han producido mayores alzas de tipos a las ya realizadas a cierre del 2022:

1.2 Aporten en base a la NIIF 7 párrafo 40, un análisis de sensibilidad para el riesgo de tipo de interés, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles (teniendo en cuenta su evolución efectiva durante el 2022 y en la actualidad).

Respuesta:

El impacto en el **patrimonio neto** del Grupo a 31 de diciembre de 2022 derivado de la variación del tipo de interés según el análisis de sensibilidad es el siguiente:

(Miles de euros)	Valor Razonable	Análisis de sensibilidad	
		-100 pb	+100 pb
Derivados de tipo de interés	64.967	32.773	93.599

Ante una alteración de los tipos de interés de 100 puntos básicos la valoración de los derivados variaría como se muestra en la tabla anterior, generando una valoración a cierre del ejercicio de 32.773 miles de euros en el caso de que los tipos de interés descendiesen un 1% y 93.599 miles de euros en el caso de que aumentasen un 1%.

Con respecto al impacto en la **cuenta de pérdidas y ganancias** consolidada a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2022	Análisis de sensibilidad	
		-100 pb	+100 pb
Intereses por deudas con terceros	21.374	20.069	22.699

Ante una alteración de los tipos de interés de 100 puntos básicos el gasto financiero registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo variaría como se muestra en la tabla anterior, generando un gasto a cierre del ejercicio de 20.069 miles de euros en el caso de que los tipos de interés descendiesen un 1% y 22.679 miles de euros en el caso de que aumentasen un 1%.

Adicionalmente, la mencionada NIIF 7 en su párrafo 40 cubre, además del riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercado en su conjunto.

Según la nota 18.2, el riesgo de cambios en el precio de venta de la energía forma parte de dicho riesgo de mercado. A su vez, la presentación de resultados "FY 2022 Earnings presentation" de 28.2.2023, explica que la exposición al riesgo de precio del mercado representa una parte cercana al 25% de las ventas (139.281 miles € en 2022).

Dado que el precio de la electricidad ha estado sometido a una fuerte volatilidad en los últimos períodos, lo que hace que variaciones significativas en su valor sean razonablemente posibles:

1.3 Aporten un análisis de sensibilidad para el riesgo de precio de venta de la energía según lo solicitado por la NIIF 7 párrafo 40, junto con los principales métodos e hipótesis empleados.

Respuesta:

El impacto en el **patrimonio neto** del Grupo a 31 de diciembre de 2022 derivado de la variación del precio de la energía según el análisis de sensibilidad es el siguiente:

Escenario	Valor razonable de los PPAs a 31/12/2022 (miles de euros) – Saldo Final
Base (curvas utilizadas)	(96.203)
Incremento lineal del precio de la electricidad en 10 euros	(137.001)
Incremento lineal del precio de la electricidad en 20 euros	(177.735)
Disminución lineal del precio de la electricidad en 10 euros	(55.047)
Disminución lineal del precio de la electricidad en 20 euros	(13.754)

Con respecto al impacto en la **cuenta de pérdidas y ganancias** consolidada a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

(Miles de euros)	Análisis de sensibilidad		
	31.12.2022	-10 euros	+10 euros
Importe neto de la cifra de negocios	139.281	134.781	143.781

Ante una alteración de los precios de 10 euros el importe neto de la cifra de negocios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo variaría como se muestra en la tabla anterior, generando un ingreso a cierre del ejercicio de 134.781 miles de euros en el caso de que los precios descendiesen 10 euros y 143.781 miles de euros en el caso de que aumentasen en 10 euros.

2. La Sociedad contrata derivados financieros para cubrirse de los riesgos de tipo de interés y de las variaciones de los precios de mercado de venta de la energía. Por su parte, la Nota 12.3 Derivados de los estados financieros consolidados, desglosa por tipo de riesgo cubierto el valor razonable de los instrumentos de cobertura registrados en el balance, de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2022	2021
Deudas a largo plazo – Derivados precio de venta de energía	(96.203)	(37.543)
Deudas a corto plazo – Derivados tipo de interés	-	(575)
Activo a largo plazo -Derivados tipo de interés	64.967	-
	(31.236)	(38.118)

Para la cobertura del riesgo de tipos de interés se contratan permutas financieras que cambian el tipo de interés variable a un tipo de interés fijo, mientras que para la cobertura del precio de venta de la energía se establecen PPA en su modalidad financiera.

Al mismo tiempo, la Nota 4.6 Instrumentos financieros, indica lo siguiente:

“Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo. A efectos de su valoración, el Grupo clasifica las operaciones de cobertura realizadas en la categoría “Coberturas de flujos de efectivo”. Estas operaciones cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos y para asegurar un precio fijo en la venta de energía para determinados contratos. [...]”

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados para cubrir las variaciones de tipos de interés se obtiene a través de las entidades financieras que las gestionan. El valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura de las variaciones de los precios de venta de energía se obtiene en base a las mismas curvas que se utilizan para obtener la financiación de los proyectos subyacentes.”

En relación con estos derivados de cobertura:

2.1. Amplíen la información relativa a la relación de cobertura establecida sobre el precio de venta de la energía, en concreto:

2.1.1. Describan las principales características de los PPA contratados, explicando cómo se determina el importe a liquidar.

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2022 el Grupo Solaria mantiene 7 PPAs “financieros” contratados con dos contrapartes: Shell Energy Europe Ltd. y Energías de Portugal, S.A. En todos los casos se trata de contratos para la venta de electricidad a precio fijo que se liquidan en neto (por diferencias).

El Grupo ha considerado que estos contratos cumplen la definición de derivado incluida en el Apéndice A de la NIIF 9 y que, por tratarse de contratos que se liquidan únicamente por diferencias, no puede aplicarse la excepción de uso propio descrita en el párrafo 2.4 de la NIIF 9. Por tanto, se contabilizan como instrumentos financieros derivados y no como contratos a ejecutar o executory contracts.

Los 7 PPAs son solares y tiene las siguientes características:

- El Grupo Solaria tiene posición “vendedora”, esto es, vende electricidad a precio fijo. Los contratos prevén que el Grupo reciba importes fijos (en función del precio de ejercicio o strike del contrato) y pague importes referenciados al precio de mercado Ibérico de la electricidad (OMIE).
- Las liquidaciones son mensuales multiplicando por los MWH correspondientes.
- Con relación al nominal (MWH), se calcula en función de un porcentaje de la producción de una planta solar concreta. Aunque depende del caso, dicho porcentaje es alrededor del 70%.
- El vencimiento es a largo plazo (entre 2030 y 2032).

Al tratarse de derivados, el Grupo refleja, en cada cierre contable, el valor razonable de los mismos en balance. A 31 de diciembre de 2022 el valor razonable era negativo por 92,2 millones de euros. El valor era negativo debido a que, en todos los casos, los precios fijos a cobrar estaban, de media, por debajo del precio de mercado estimado (F. Baringa Services Limited).

El valor razonable (el cual se considera Nivel 3 debido a la falta de liquidez de los precios a largo plazo de la electricidad) se calcula a través del descuento de los flujos futuros estimados. Los flujos futuros se calculan como la diferencia entre los importes a cobrar (a precio fijo) y los importes a pagar (que dependen de la estimación de los precios futuros de la electricidad).

2.1.2. Señalen si se trata de contratos “perfilados”, que toman en consideración que la producción de las instalaciones fotovoltaicas se produce sólo durante determinadas horas del día, o si son contratos que toman como referencia el precio medio diario de la energía.

En este último caso, expliquen cómo han determinado la correlación existente entre:

- i) *El subyacente del derivado financiero (el PPA), indicando expresamente si éste consiste en el precio medio diario de la energía o si es otra magnitud, y*
- ii) *El precio al que se estima que se venderá la energía producida por una instalación concreta.*

Respuesta:

En todos los casos, se trata de contratos “perfilados” que tienen en consideración el perfil horario de generación de energía previsto en las plantas fotovoltaicas. La liquidación de los mismos se realiza contra el precio horario y por el volumen de energía horario.

2.1.3. Aclaren si, durante los ejercicios 2022 y 2021, se han puesto de manifiesto ineficacias en las coberturas sobre el precio de venta de la energía, indicando, en su caso, su importe y el epígrafe de la cuenta de resultados en la que se han reconocido, así como las causas de ineficacia de dicha cobertura (NIIF 7 P.22B y 23D).

Respuesta:

Confirmamos que no se han puesto de manifiesto ineficacias. El Grupo aplica el método “dollar offset” comparando el cambio de valor acumulado del derivado real con el cambio de valor del derivado hipotético y considerando el test “menor de” incluido en el párrafo 6.5.11 de la NIIF 9.

2.2 La NIIF 7 párrafo 21A solicita en su punto b) aportar información sobre la forma en que las actividades de cobertura de la entidad pueden afectar al importe, el calendario y la incertidumbre de sus flujos de efectivo futuros.

Los estados financieros consolidados del ejercicio 2021, incorporaban un desglose en la nota 12.3 relativo a los ejercicios en los que se esperaba que los flujos de efectivo ligados a las permutas financieras de PPA ocurrieran. Un desglose similar, para las coberturas de tipo de interés, se presentaba en los estados financieros de 2020 en la misma nota.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como lo indicado en la NIIF 7 párrafos 21A y 23B, se solicita que aporten los desgloses a los que se refiere la citada normativa y que venían aportando en ejercicios anteriores para la cobertura de ambos tipos de riesgo.

Respuesta:

Los flujos de efectivo ligados a las permutas financieras de PPA son los siguientes:

(Miles de euros)	2022
Año 2023	(40.023)
Año 2024	(28.182)
Años posteriores	(27.997)
	(96.203)

Con respecto a los flujos de efectivos derivados de las coberturas de tipo de interés, el desglose a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

(Miles de euros)	2022
Año 2023	11.117
Año 2024	10.972
Año posteriores	42.878
	64.967

2.3 Aporten, según lo solicita la NIIF 13 en su párrafo 93 (b), el nivel de jerarquía de valor razonable para cada clase de activos y pasivos medidos a valor razonable.

Respuesta:

En relación con el nivel de jerarquía de las variables utilizadas por el Grupo en la determinación del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable, le corresponde el nivel 2, en el caso de los IRS de tipo de interés y Nivel 3 en el caso de los PPAs.

3. La Nota 12.1 Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables, aporta un desglose del nominal por vencimientos de los pasivos financieros del Grupo a cierre de los dos últimos ejercicios 2022 y 2021 por 795.316 miles € y 567.278 miles € respectivamente, sin incluir el cálculo de pagos de intereses asociado a la deuda.

Por su parte, la NIIF 7 párrafo 39 a) relativa a los desgloses del riesgo de liquidez, solicita un análisis de vencimientos para los pasivos financieros que muestre los vencimientos contractuales remanentes; lo que incluiría los pagos por intereses. Adicionalmente, el párrafo B11D de la misma NIIF recuerda que cuando el importe a pagar varíe con los cambios de un índice, el importe revelado puede estar basado en el nivel del índice al final del ejercicio sobre el que se informa. El párrafo B11E puntualiza que se incluirá un análisis de los vencimientos de los activos financieros que se mantienen para gestionar el riesgo de liquidez, siempre que esa información permita evaluar el alcance del riesgo de liquidez.

3.1 En base a lo indicado, aporten un análisis de vencimientos que contemple el pago estimado de los intereses estipulados en los contratos de deuda, completando el desglose de vencimientos del nominal facilitado en la nota 12.1.

Respuesta:

El análisis de vencimiento del pago de los intereses recogidos en los contratos de deuda es el siguiente:

(Miles de euros)	2022
2022	-
2023	28.674
2024	28.486
2025	28.507
2026	26.098
2027 y siguientes	173.181
Total	284.946

4. Los estados financieros consolidados de la Sociedad presentan en su Nota 12.2 Pasivos por arrendamiento, un desglose por vencimiento del “Valor actual de los pasivos por arrendamiento” por un total de 103.904 miles €.

A este respecto, la NIIF 16 Arrendamientos explica en su párrafo 58 que la presentación de vencimientos ha de hacerse según la NIIF 7 P.39 y B11. En este sentido, el párrafo B11D de la NIIF 7 indica que el análisis de vencimientos tiene que realizarse sobre flujos no descontados, que difiere de los flujos presentados a su valor actual.

4.1. En función de lo anterior, aporten un desglose por vencimiento contractual para los pasivos por arrendamiento para los dos últimos ejercicios considerando lo indicado en la NIIF 16 p.58.

Respuesta:

El vencimiento de los pasivos por arrendamiento que recoge la NIIF 16, sobre flujos no descontados, es el siguiente:

(Miles de euros)	2022
Hasta un año	4.564
Entre 1 y 5 años	22.305
Más de 5 años	101.338
Valor no descontado de los pasivos por arrendamiento	128.207

Adicionalmente, en la nota 8 de la memoria existe una errata, donde las altas del ejercicio ascienden 2.863 miles de euros y las bajas a (8.804) miles de euros.

5. La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada presenta un resultado antes de impuestos a 31.12.2022 de 101.070 miles € (56.253 miles € para el cierre del ejercicio 2021). Por su parte, el gasto por impuesto de sociedades es de 11.022 miles € en 2022 y de 8.218 miles € en 2021.

5.1 Faciliten la explicación solicitada por la NIC 12 párrafo 81 c) sobre la relación entre el gasto por el impuesto y el resultado contable, bien: i) conciliando numéricamente dicho gasto y el resultado de multiplicar el resultado contable por el tipo o tipos impositivos aplicables, especificando la manera de computar tales tipos, o bien; ii) mediante una conciliación numérica entre el tipo medio efectivo y el tipo impositivo aplicable, igualmente especificando la manera de computar el tipo aplicable utilizado.

Respuesta:

La conciliación es la siguiente:

(Miles de euros)	2022	2021
Resultado Consolidado antes de impuestos	101.070	56.253
Diferencias permanentes	(4.650)	3
Resultado antes de impuestos teorico ajustado	96.420	56.256
Gasto por Impuesto teorico al tipo impositivo España (25%)	24.105	14.064
Impuesto Corriente	6.502	4.412
Impuesto diferido y otros	18.168	9.652
Regularización de ejercicios anteriores	(4.208)	(1.495)
Imputación AID al resultado	(9.441)	(4.351)
Gasto por impuesto en la cuenta de resultados	11.021	8.218

6. El Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, relativo al formato electrónico único europeo (FEUE), requiere que el informe financiero anual de los emisores con valores admitidos a cotización en mercados regulados se prepare en formato electrónico para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. España se acogió en febrero de 2021 a la posibilidad de posponer un año su aplicación, prevista en una modificación de la Directiva de Transparencia, por lo que la obligación de presentación del informe financiero anual en este formato aplicó para los ejercicios que comenzasen a partir del 1 de enero de 2021.

En este segundo año de aplicación obligatoria, se llama la atención sobre los siguientes puntos, para los que se les pide que justifiquen la razón por la que consideran que no hay error, o bien para que, en caso de haber corrección o margen de mejora, expliquen las medidas a tomar en el próximo ejercicio para solventar el aspecto al que se haga referencia.

6.1. En relación con la publicación de los estados financieros en la página web de Solaria, el artículo 4 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, señala que el emisor deberá publicar la información regulada en su página web. El informe financiero anual forma parte de la información regulada y de acuerdo con el Reglamento Delegado 2019/815 de la Comisión de 17 de diciembre de 2018, este documento se debe elaborar en su totalidad en el formato FEUE. De esta forma, el informe financiero anual que deberá encontrarse en la página web de la Sociedad, para cumplir con el referido artículo 4, será el elaborado en el formato FEUE (zip en consolidado y xhtml en individual). Todo ello, sin perjuicio de que el emisor de manera adicional quiera colgar en su página web el informe financiero anual en formato PDF; no obstante, se recomienda que se indique claramente que el documento oficial es el elaborado en el formato FEUE.

A su vez se les recuerda que, de acuerdo con la norma quinta de la Circular 3/2015, de 23 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información que los sujetos obligados deban difundir en sus páginas web, incluyendo el referido informe financiero anual, también podrá hacerse mediante un enlace a los registros públicos de la CNMV.

Respuesta:

En cuanto a la información regulada a publicar, el Grupo difunde la información a través de su propia página web y simultáneamente a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A fecha de contestación de requerimiento el Grupo ha incorporado la información regulada en su versión completa y no modificada en su página Web.

6.2 La fecha de las partidas con atributo momento (instant en inglés), como son las partidas del balance o del estado de variación del patrimonio neto, reflejan el valor de dicha partida a cierre del día que se atribuya en la etiqueta. En este sentido, las partidas que hacen referencia a saldos de apertura han de etiquetarse con la fecha de cierre del ejercicio anterior.

A este respecto, se han detectado incidencias al indicar el saldo de efectivo al inicio del periodo en el estado de flujos de efectivo. En concreto, se ha incluido como fecha de inicio el 1 de enero, cuando se debía reportar el 31 de diciembre del ejercicio anterior. Lo mismo sucede en algunas partidas del estado de cambios del patrimonio neto.

Respuesta:

Se trata de un error manual a la hora de configurar dicho campo en ese tipo de etiquetas en la herramienta de etiquetado. Al no tratarse de un campo o una propiedad de la etiqueta que arroje un error o un aviso tanto en la validación a la hora de generación del fichero XBRL como las posteriores verificaciones en validadores como Arelle o la propia plataforma de testeo de ficheros de la CNMV, este dato paso inadvertido en la revisión.

De cara a los procedimientos a realizar en las cuentas consolidadas del ejercicio 2023 serán modificadas las fechas y configuradas correctamente.

6.3. Se han detectado varios warning por positivos en la validación del fichero ESEF. Estos avisos están relacionados con el signo empleado. Por ejemplo, a una partida de activo con atributo Debit le corresponderá por norma general un saldo positivo (y no negativo). Además, se han detectado otros warning.

En concreto se les solicita que analicen y remitan respuesta a los siguientes puntos:

- a) En el activo corriente, para el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" por 760 miles € a cierre del 2022 (460 miles € en 2021), el valor asignado en el fichero FEUE es negativo, y la etiqueta empleada ha sido "Accruals Classified As Current" con atributo asociado Credit. Aclaren la razón de no considerar otra etiqueta como "Current Prepaid Expenses"; partida con atributo Debit que se obtiene de la taxonomía, y cuya definición es "The amount recognised as a current asset for expenditures made prior to the period when the economic benefit will be realised."
- b) El epígrafe del Estado de flujos de efectivo (EFE), dentro de las Actividades de explotación, relativo a "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" por un saldo de -1.232 miles € pretende mostrar una reducción del efectivo como pago. Esta cuenta ha sido etiquetada como "Payments To Suppliers For Goods And Services" cuyo atributo es Credit, al tener naturaleza de pago en el EFE. Sin embargo, el valor asignado a la etiqueta es negativo, lo cual genera un warning de signo. Por otro lado, el saldo para 2021 es de 25.760 miles €, y el valor asignado es del mismo signo positivo. En este último caso, al tratarse de un aumento de efectivo y ser el atributo Credit, sí que parecería correcto dar un valor negativo. Aclaren si existe un error de signo en el valor del etiquetado y la corrección que aplicarán, en su caso.

- c) El epígrafe del EFE, incorporado en los Flujos de efectivo de actividades financieras relativo a "Emisión Obligaciones y otros valores negociables" por un saldo de 50.600 miles € a cierre de 2022 (60.200 miles € a cierre de 2021), ha sido etiquetado como "Proceeds From Issuing Other Equity Instruments" cuyo atributo es Debit, con un signo negativo. Dado que esta cuenta tiene un atributo Debit, con signo positivo significa entrada de caja. Adicionalmente, se considera que puede haber etiquetas dentro de la taxonomía con un significado más próximo como "Proceeds from issue of bonds, notes and debentures". Aclaren si consideran que existe un error de signo y de etiqueta en esta partida que sea necesario corregir.
- d) El epígrafe del EFE, incorporado a los Flujos de efectivo de actividades financieras relativo a "Devolución Obligaciones y otros valores negociables" por un saldo de -54.849 miles € a cierre de 2022 (-5.687 miles € a cierre de 2021), ha sido etiquetado como "Repayments of borrowings, classified as financing activities" cuyo atributo es Credit, pero con signo negativo. Dado que esta cuenta tiene un atributo Credit, con signo positivo significa salida de caja. Aclaren si consideran que existe un error de signo en esta partida para corregirlo en el futuro.
- e) Sin ser un warning de tipo "positivo", existe una alerta relativa a la inclusión de las Reservas Legal y Voluntaria, tanto en el balance como en el estado de cambios del patrimonio neto. En el balance, el epígrafe de la Reserva Legal ha sido etiquetado como "(ifrs-full) Retained earnings"; mientras que en el estado de cambios del patrimonio neto su etiqueta es "(ifrs-full) Equity". Aclaren si consideran que es un warning que necesita corrección.

Respuesta:

Tras la evaluación de las incidencias detectadas, el Grupo ha decidido lo siguiente de cara las cuentas consolidadas del ejercicio 2023:

- Modificar aquellas partidas con etiquetas creadas por etiquetas que ya existen en la taxonomía FEUE con un significado más próximo.
- Revisión del etiquetado del Estado de Flujos de Efectivo, modificando las etiquetas en función del signo a emplear.
- Revisión del etiquetado de la partida de "Reservas Legal y Voluntaria", tanto en el balance como en el estado de cambios del patrimonio neto, de modo que se aplique la misma para ambos estados financieros.

6.4. Las extensiones para el etiquetado deben crearse de acuerdo con las reglas de marcado y archivado del ESEF (Anexo IV de 4 (b) a 13) del Reglamento. A este respecto, se han detectado algunos elementos que no parecen tener un atributo correcto. Por ejemplo, una cuenta de activo tendrá normalmente un atributo Debit.

Los casos para los que se solicita aclaración por las extensiones creadas son los siguientes:

- a) Otros Activos Financieros en el balance de situación (atributo otorgado Credit). Presenta un valor negativo asignado. Al ser una cuenta de activo, presumiblemente la partida debería tener un atributo Debit, con signo positivo.
- b) Emisión Deudas con Entidades de Crédito en el estado de flujos de efectivo (atributo otorgado Credit). Dado que representa a una entrada de flujos de caja, lo habitual sería que figurase con atributo Debit.

- c) Flujos de Efectivo de Actividades Financieras (atributo otorgado Credit). Lo habitual es una etiqueta de la taxonomía denominada “Cash flows from (used in) financing activities” de atributo Debit que figure con signo positivo como una entrada de caja.

Respuesta:

Tras la evaluación de las incidencias detectadas, el Grupo ha decidido lo siguiente:

- Modificar aquellas partidas con etiquetas que conlleven un atributo erróneamente empleado y añadir etiquetas que ya existen en la taxonomía FEUE con el atributo correcto.
- Revisión del etiquetado del Estado de Flujos de Efectivo, modificando las etiquetas en función del signo a emplear.

6.5. Se ha evaluado la necesidad de crear extensiones y si estas han sido ancladas correctamente. En este sentido, se recuerda que un emisor creará una extensión para etiquetar aquellos elementos para los que no se encuentra un elemento de la taxonomía adecuado. Respecto al anclaje, este debe hacerse al elemento de la taxonomía de base cuyo alcance o significado contable más amplio sea el más próximo.

Dicho lo anterior, se han detectado extensiones creadas para los siguientes epígrafes de los estados financieros principales para los que podría haber elementos existentes en la taxonomía y posibles incorrecciones en los anclajes. Se solicita explicación sobre los siguientes:

- Reservas (Patrimonio neto). No se encuentra anclada por un nivel inferior a las partidas “Legal” y “Voluntarias”.
- Resultados negativos de ejercicios anteriores (Patrimonio neto). Ha sido etiquetado como “solaria: Resultados Negativos De Ejercicios Anteriores”. Sin embargo, la taxonomía facilita el elemento “Retained earnings”, que se define como “A component of equity representing the entity's cumulative undistributed earnings or deficit.” Esta etiqueta propuesta ha sido utilizada por Solaria para la partida de Reserva Legal.
- Socios Externos (Patrimonio neto). Ha sido etiquetada como “solaria: Socios Externos”. Sin embargo, la taxonomía facilita el elemento “Non-controlling interests”, que se define como “The amount of equity in a subsidiary not attributable, directly or indirectly, to a parent”.
- Resultado del ejercicio (Patrimonio neto). Ha sido etiquetado como “solaria: Resultado Del Ejercicio Pn”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Retained earnings, profit (loss) for reporting period”.
- Ajustes por cambio de valor (Patrimonio neto). No se encuentra anclada por un nivel inferior a las partidas “Operaciones de cobertura” y “Diferencias de conversión”.
- Deudas con entidades de crédito (Pasivo Corriente). Se ha etiquetado este epígrafe como “solaria: Deudas Con Entidades De Credito”, con un anclaje superior a “ifrs-full: Bank Debt Instruments Held” ligada a Deudas con entidades de crédito (Pasivo no corriente). Por un lado, podría entenderse que existe una etiqueta para la partida analizada en “Current loans received and current portion of non-current loans received” dentro de la taxonomía. Por otro lado, se entiende que esta partida debería ir anclada a una etiqueta que pertenezca al Pasivo corriente.

- Ventas (Cuenta de resultados). Ha sido etiquetado como “solaria: Ventas”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Revenue from sale of goods”.
- Resultado consolidado antes de impuestos (Cuenta de resultados). Ha sido etiquetado como “(solaria) Resultado consolidado antes de impuestos”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Profit (loss) before tax”.
- Resultado consolidado – Operaciones continuadas (Cuenta de resultados). Ha sido etiquetado como “(solaria) Resultado consolidado operaciones continuadas”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Profit (loss) from continuing operations”.
- Resultado del ejercicio (Estado del resultado global consolidado). Ha sido etiquetado como “(solaria) Resultado del ejercicio”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Profit (loss)” para este estado.
- Resultado global total (Estado de cambios en el patrimonio neto). Ha sido etiquetado como “(solaria) Resultado global total”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Comprehensive income”. Adicionalmente, se encuentra anclada a “(ifrs-full) Profit (loss)”.
- Aplicación del resultado (Estado de cambios en el patrimonio neto). Ha sido etiquetado como “(solaria) Aplicación del resultado”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Increase (decrease) through appropriation of retained earnings, equity”. Adicionalmente, se encuentra anclada a “(ifrs-full) Profit (loss)”.
- Otros movimientos (Estado de cambio en el patrimonio neto). Ha sido etiquetado como “(solaria) Aplicación del resultado”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Increase (decrease) through change in equity of subsidiaries, equity”. Adicionalmente, se encuentra anclada a “(ifrs-full) Profit (loss)”.
- Emisión de deudas con entidades de crédito (Estado de flujos de efectivo). Ha sido etiquetado como “(solaria) Emisión deudas con entidades de crédito”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Proceeds from non-current borrowings”. Adicionalmente, se encuentra anclada por arriba a “(ifrs-full) Repayments of borrowings, classified as financing activities”.
- Flujos de efectivo de actividades financieras (Estado de flujos de efectivo). Ha sido etiquetado como “(solaria) Flujos de efectivo de actividades financieras”. Sin embargo, la taxonomía facilita una etiqueta “Net cash flows from (used in) financing activities”. Adicionalmente, se encuentra anclada por arriba a “(ifrs-full) Repayments of borrowings, classified as financing activities”, etiqueta que parece corresponder a un nivel inferior.

Respuesta:

Tras la evaluación de las incidencias detectadas, el Grupo ha decidido lo siguiente:

- Modificar aquellas partidas con etiquetas creadas por etiquetas que ya existen en la taxonomía FEUE con un significado más próximo.
- Revisar y modificar aquellas partidas que no se encuentran correctamente ancladas acorde a las etiquetas que ya existen en la taxonomía FEUE con el atributo correcto.

6.6. En los tres puntos anteriores 6.3, 6.4, y 6.5, se han analizado posibles incidencias en el etiquetado y en los anclajes relativos a warnings derivados de positivos y extensiones. No obstante, se han detectado otros posibles errores relacionados con el etiquetado y anclaje de los epígrafes de los estados financieros.

Por ejemplo, la partida del EFE> Flujos de efectivo de actividades financieras> Devolución deudas con entidades de crédito> con saldo de -40.874 miles € en 2022 y -13.881 en 2021, ha sido etiquetada como Proceeds From Borrowings Classified As Financing Activities con un signo positivo. Esta etiqueta, de atributo Debit, con un signo positivo no genera warning; sin embargo, dado que no es una entrada de caja sino una salida, su etiqueta correcta sería una similar a Repayments of current borrowings con atributo Credit y signo positivo.

Indiquen si han realizado un proceso de revisión en mayor profundidad del ESEF fruto de lo respondido anteriormente y, en caso de haber detectado incidencias, indiquenlas junto con la solución propuesta.

Respuesta:

Hemos llevado a cabo una revisión de los puntos mencionados anteriormente y se realizará un análisis más detallado en el proceso de asignación de etiquetas de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2023. Esto incluirá las modificaciones sugeridas y la resolución de las incidencias detectadas. No se han identificado incidencias adicionales

7. En relación con la elaboración de los futuros estados financieros, se les recuerda lo siguiente:

7.1. Según se indica en la norma de valoración de ingresos, Solaria reconoce las ventas de energía en función del suministro a clientes, independientemente del momento de su facturación. Al cierre de ejercicio, los ingresos reconocidos no facturados se estiman en base a información obtenida de los lectores de consumo aplicando las tarifas correspondientes, y se clasifican como "activos por contrato". A 31.12.2022, el importe de esta estimación se sitúa en 24.692 miles € Atendiendo a la materialidad de los importes registrados, la CNMV recomienda que las entidades que reconozcan estimaciones de ingresos por venta de energía pendientes de facturar incluyan en las notas explicativas información cualitativa y cuantitativa de las principales hipótesis clave tomadas en consideración y un rango de los valores asignados a tales hipótesis, así como un análisis de sensibilidad ante cambios razonablemente posibles en las estimaciones realizadas.

7.2. La nota 10.5 sobre Socios Externos, explica que en el ejercicio 2022, la Dominante del Grupo y el Ente Vasco de la Energía (EVE), constituyeron la sociedad Indarberri, S.L., la cual tiene por objeto realizar proyectos de energía solar (70% participada por Solaria y 30% participada por EVE). Por su parte, conforme a la NIC 1 párrafo 81 B, la sociedad diferenciará las distribuciones del resultado del período y del otro resultado global, entre: a) el resultado del ejercicio atribuible a los intereses minoritarios y a los propietarios de la dominante; y b) el resultado global del ejercicio atribuible a los intereses minoritarios y a los propietarios de la dominante.

7.3. La NIC 1 párrafo 90 indica que la entidad revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado global. Sin embargo, en la nota 10.4 relativa a los ajustes de valor registrados, Solaria facilita los importes netos de impuestos.

Respuesta a recomendaciones Punto 7:

Los administradores del Grupo tienen bajo consideración las recomendaciones indicadas para la formulación de las Cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023.